

## **DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN**

DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A SEGURIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Detectado el error material en el Acta nº 1 del proceso selectivo indicado, y estableciendo el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se ha de rectificar la citada Acta de tal manera que,

## Donde dice:

"(...) Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, prueba tipo test, de la fase de oposición, para el día 6 de febrero de 2023, a las 12:00 horas, en el Centro de Formación del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), sito en la c/ Industrias, 73 de este municipio (...)"

Debe decir:

"(...) Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, prueba tipo test, de la fase de oposición, para el día 6 de febrero de 2023, a las 12:00 horas, en la **Concejalía de Feminismo, sita en Paseo de Castilla, 24** (28921 – Alcorcón) (...)"

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL